

Huépil 03 Octubre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 / 2013

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con sesenta vacunas antirrábicas para ser utilizadas en campaña sanitaria en villa 5 Octubre, las que serán instaladas por los médicos veterinarios.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores
-DIPROVET RUT.76.080.982-9 \$50.637
-BIOLECHE LIMITADA RUT.76.249.712-3 \$143.053
-JUAN FRANCISCO CUADRA RUT.10.971.658-2 \$178.774
- f) Decreto Alcaldicio de fecha 24 de Septiembre del 2013 Aprueba Programa apoyo a Protectora de animales por campaña sanitaria.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Soc. Comer. Y Distribuidora de Insumos Agrícolas Bioleche Ltda. Rut.76.279.712-3 por un valor de \$143.053 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 21522040004 "Productos Farmacéuticos "del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2013.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.

4) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo

